En sesión celebrada el día 23 de septiembre de 2019, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

**1.º** Admitir a trámite la pregunta sobre el cumplimiento del artículo 79 de la Ley Foral 14/2015, de 10 de abril, para actuar contra la violencia hacia las mujeres, formulada por la Ilma. Sra. D.ª Nuria Medina Santos.

**2.º** Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

**3.º** Acordar su tramitación en una próxima sesión plenaria.

Pamplona, 23 de septiembre de 2019

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

TEXTO DE LA PREGUNTA

Nuria Medina Santos, Parlamentaria adscrita al Grupo Parlamentario Partido Socialista de Navarra, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta oral para contestación en el Pleno.

El artículo 79 de la Ley Foral 14/2015, de 10 de abril, para actuar contra la violencia hacia las mujeres, recoge que en el plazo de cuatro años desde su aprobación se realizará una evaluación del impacto de sus medidas.

Con base en esta obligación legal,

¿Qué previsión tiene el Departamento de Presidencia, Igualdad, Función Pública e Interior para el cumplimiento del artículo 79 de la Ley Foral 14/2015?

Pamplona, a 19 de septiembre de 2019

La Parlamentaria Foral: Nuria Medina Santos